## FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



## **COMUNICADO**: AMPLIACIÓN DE MEDIDAS TOMADAS POR EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, con rango constitucional, autonomía funcional, administrativa y financiera de los Poderes del Estado de conformidad con los artículos 6 y 30 reformados de su Ley Orgánica; y de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras y en cumplimiento de su Ley, a la Ciudadanía en General comunica lo siguiente:

- 1. Considerando que persisten las causas de la Emergencia Nacional Sanitaria por Covid 19 decretada por el Gobierno de la República, se mantienen suspendidos los términos legales correspondientes, de manera que son considerados inhábiles para todo trámite administrativo que se realice en el ente contralor incluyendo la presentación de los Informes de Rendición de cuentas ejercicio 2019, de los Planes Operativos Anuales por parte de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público y la actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos. La información relacionada con la reanudación de términos se dará a conocer de forma oficial a través de los canales oficiales y medios de comunicación disponibles
- 2. Desde el 30 de marzo del presente año el TSC en cumplimiento con su misión, inició con las acciones necesarias para velar por la transparencia en el uso y destino de los fondos públicos asignados para atender la Emergencia Nacional Sanitaria. Actualmente las diferentes comisiones asignadas continúan en trabajo de campo, realizando la fiscalización a posteriori y el acompañamiento a las Unidades de Auditoría Internas Municipales y de las Instituciones del Sinager en el control concurrente a los procesos de compras y contrataciones llevados a cabo en el marco de la emergencia.
- 3. El Pleno de Magistrados del TSC nombró una comisión coordinadora para la puesta en marcha de un plan de apertura gradual de algunas oficinas tomando en cuenta lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad para las Oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público. Una vez tomadas las decisiones en torno al tema, se darán a conocer de forma oficial a través de los canales oficiales y medios de comunicación disponibles.

Tegucigalpa M.D. C., 09 de agosto, 2020

Comunicado 36/20